

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES

Durante la etapa de la ESO, todos aquellos alumnos que promocionen de curso con EF suspensa, desarrollarán la misma programación que sus compañeros del curso actual, y además el profesor del curso actual les elaborará un programa de refuerzo en base a las dificultades detectadas y a los estándares de aprendizaje no adquiridos en el curso anterior.

La superación de la materia pendiente, requiere necesariamente la superación del programa de refuerzo, puesto que como reza la Orden ECD/18/2016 por la que se establecen las condiciones para la evaluación, promoción y obtención del título de la ESO en Cantabria, *“En el contexto del proceso de evaluación continua, la superación de una materia al finalizar el curso en el que esté escolarizado el alumno tendrá como efecto la superación de la misma materia de cursos anteriores que, en su caso, tenga pendiente el alumno, siempre que ambas materias tengan la misma denominación, y siempre y cuando dicho alumno haya superado la evaluación correspondiente al programa de refuerzo de la materia pendiente.”*

El **programa de refuerzo** versará sobre los estándares de aprendizaje evaluables teóricos y prácticos no superados, y en él se incluirá lo siguiente:

- Aprendizajes que el alumno debe recuperar.
- Plan de trabajo.
- Organización para el desarrollo del programa de refuerzo.
- Contribución de cada elemento del programa de refuerzo a la calificación final de la materia pendiente.

En la etapa de Bachillerato, puesto que la EF no tiene continuidad en 2º de Bachillerato, será llevada a cabo por el Jefe de Departamento. Éste será quien elabore el **Plan de recuperación** que consistirá en lo siguiente:

- Actividades de recuperación y refuerzo que debe realizar.
- Organización temporal para la entrega y/o realización de dichas actividades.
- Descripción de la prueba final. Que tendrá las mismas características que la prueba extraordinaria.